

DECRETO N° 1771Pucón, 19 ENE 2012**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 109 de fecha 16 de Enero 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. El Decreto Exento n°1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar " Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Promover los derecho niños /as y Adolescente através de acciones culturales y recreativas que fomenten la cultura de un buen trato hacia esta población objetivo.
2. Que en la solicitud de pedido N° 109 de fecha 16 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere realizar "Tarde Entretenida de Juegos Inflables para los niños/as de la Comuna de Pucón.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	Valor total
ROSEMARY RUBIO ALBORNOZ		\$ 260.000
LUIS QUEUTRE		\$ 275.000
RIKAKUA		\$ 285.000

4. El proveedor Rosemary Rubio Albornoz "Eventos Rayen" ha ofertado el servicio mas conveniente.
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

Rose Mary Rubio Albornoz Rut: [REDACTED] por Servicios de Juegos Inflables.

2. **IMPUTESE** los gastos a programa de gestión N° 4 de programa sociales OPD, por la suma de 260.000(Doscientos sesenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
 ADMINISTRADOR

PISA/GMP/RMV/EMP/cmm
Distribución
 Finanzas
 Control
 Dideco
 Oficina Parte